

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.-

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía** informándole, que a folios 168 a 182 del cuaderno Principal, la apoderada judicial de la parte ejecutante, presento el avalúo de los bienes inmuebles materia de embargo.- Sírvase proveer.

El Banco, 19 de Enero de 2022.


ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO



JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- el Banco, Magdalena, Diecinueve (19) de Enero del año dos mil Veintidós (2022).

Rad. 47-245-31-53-001-2019- 00020-00-Tomo-IX.-

Demandante: Agustín Enrique Barba Álvarez.-

Demandado: Rosa Elena Acuña Reyes.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.-

Visto el anterior informe secretarial y conforme lo establece el artículo 444 numeral 2º, del Código General del Proceso, del anterior escrito de Dictamen pericial-avalúo de los bienes inmuebles embargados, presentados por la apoderada judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso referenciado, dese traslado a las partes por el término de tres (3) días.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR